



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

9432

Resolución de Alcaldía núm. 2206-2023 de fecha 4 de octubre de 2023 por la que se amplía el plazo para presentar para presentar las solicitudes de las becas cuya convocatoria fue publicada en el BOIB N.º. 113 de día 15 de agosto de 2023, iniciándose el plazo para ello el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Se publica la Resolución de Alcaldía N.º. 2206-2023 cuyo texto dice:

«En fecha 27/07/2023 el Ayuntamiento Pleno aprobó la convocatoria de las ayudas económicas que el Ayuntamiento de Santa Margalida quiere conceder a los estudiantes de Santa Margalida que el curso 2023-2024 cursen estudios no obligatorios en cualquier centro público de la Unión Europea. Enviada a la BNS con el número de código 712171 se publicó en el BOIB N.º. 113 de día 15 de agosto de 2023

De conformidad con la cláusula decimotercera, que lleva por título “Presentación de solicitudes, plazo, lugar y forma”, el plazo para presentar las solicitudes era de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria de esta subvención en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Si el último día fuese inhábil, debe entenderse prorrogado hasta el primer día hábil siguiente. En consecuencia, el plazo para presentar las solicitudes finalizó el pasado 25 de agosto de 2023.

El plazo para formalizar las matrículas de los estudios finalizaba con posterioridad a esta fecha, de forma que hubo muchas personas que no formularon la solicitud de beca, ya que carecía de la documentación o información necesaria para poder hacerlo y así lo manifestaron verbalmente en estas dependencias. Precisamente por este motivo, y porque siempre se esperaba que se publicaran las becas del MEC, los otros años la convocatoria de estas ayudas salía más tarde.

A pesar de ser conscientes de que la anterior circunstancia no era obstáculo para poder solicitar la ayuda convocada, la voluntad de este Ayuntamiento es llegar al número máximo de personas y otorgar el número máximo de becas. Por este motivo, se propone ampliar el plazo para presentar las solicitudes.

Por todo lo anterior, en uso de las facultades legalmente conferidas, **RESUELVO**

PRIMERO. Ampliar en 10 días naturales el plazo para presentar las solicitudes de las becas cuya convocatoria fue publicada en el BOIB núm. 113 de día 15 de agosto de 2023, iniciándose el plazo para hacerlo el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.»

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Santa Margalida, en fecha de la firma electrónica (5 de octubre de 2023)

El alcalde

Juan Monjo Estelrich

